

	<b>CITACIÓN ÚNICA INSPECCIÓN DE POLICÍA</b>	F-SC-15 Versión: 00
		Fecha: 12/04/2019

Alcaldía de Sabaneta



CE2024074282

27-08-2024 11:06:36

Radicador: YANETH RUBIELA YEPEZ CARO

Código: 1022

Sabaneta, Martes 27 de Agosto de 2024

**Señor  
FRANK HOLGUIN ORTIZ  
Carrera 45 B N° 74 Sur 28  
Sabaneta-Antioquia.**

Asunto: CITACIÓN DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR

Cordial saludo.

En la Inspección de Policía se tramita proceso verbal abreviado por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, cometidos en el inmueble ubicado en la Carrera 45 B 74 Sur 32 del municipio de Sabaneta, al realizar cubierta en estructura metálica y lamina de vidrio opaco sin respetar el retiro de la quebrada , según lo informado por la Secretaría de Planeación, mediante oficio radicado en el archivo central bajo el número CI2024006884 de la presente anualidad con lo que se vulnera el artículo 135, literal A numeral 3 y literal D numeral 21 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, corregido por el artículo 10 del Decreto Nacional 555 de 2017.

Durante diligencia de audiencia pública llevada a cabo el día 14 de Agosto de 2024, se decretó la práctica de inspección ocular para el día 09 de Octubre de 2024 a las 02:00 p.m. al inmueble ubicado en la Carrera 45 B N° 74 Sur 28 apartamento 110 del Municipio de Sabaneta, con el fin de verificar si la construcción de cubierta en estructura metálica y lamina de vidrio opaco respeta o no el retiro de la quebrada, el área ocupada con las referidas obras y si son legalizables o no.

Por lo anterior, le solicito comparecer el día 09 de Octubre de 2024 a las 02:00 p.m. al inmueble ubicado en la Carrera 45 B N° 74 Sur 28 apartamento 110 del Municipio de Sabaneta, para llevar a cabo diligencia de inspección ocular.

Su presentación es de carácter obligatorio, ya que, si no comparece a la Audiencia Pública, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar a los comportamientos contrarios a la integridad urbanística y se entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, de conformidad con lo



**CITACIÓN ÚNICA  
INSPECCIÓN DE POLICÍA**

F-SC-15 Versión: 00

Fecha: 12/04/2019

establecido en el artículo 223, parágrafo 1° de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.

De igual forma, se le hace saber que a dicha audiencia usted puede allegar todas las pruebas que sean pertinentes, conducentes y que pretendan hacer valer en la misma.

Atentamente,

YANETH RUBIELA YEPEZ CARO  
INSPECTOR DE POLICÍA URBANO CATEGORÍA ESPECIAL  
Y 1ª CATEGORÍA  
DIRECCIÓN DE CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA